

GACETA MUNICIPAL

PESQUERÍA, NUEVO LEÓN

EJERCICIO 2026

PUBLICACIÓN MENSUAL

MAYO

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 08, 15, 22, 25 y 29 de mayo de 2026.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 15 y 29 de mayo de 2026, correspondiente a las actas ordinarias número 46 y 47 y del día 08, 15, 22 y 25, las actas extraordinarias número 28, 29, 30, 31 y 32, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número cuarenta y seis de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 15 – quince de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y mayoría de votos de los presentes, APROBAR la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza que consiste en Modificar el Punto de Acuerdo número 4-cuatro de la Sesión Extraordinaria 14-catorce de fecha 14-catorce de octubre del 2025-dos mil veinticinco de esta Administración 2024-2027, que consiste que el producto de la Venta de los Terrenos con números de Expedientes Catastrales: 06-018-001; 06-015-008; 06-019-001; 06-019-002; 06-014-009; 09-020-005 y 75-000-172, sea destinado a planteles educativos. Se toma con fundamento en los Artículos 89 fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León, Artículo 33 fracción III inciso g), fracción VI inciso a), fracción X inciso d), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículo 131 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, Artículos 98, 105 y 123 de la Ley General de Educación y, Artículo 03 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mismo, que fue aprobado por 13-trece votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y una abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la propuesta del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, consistente en crear el programa “Pesquería apoya a cuidadoras/es” por hasta la cantidad de \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para beneficiar hasta 1,250 (Mil doscientos cincuenta) ciudadanas y ciudadanos de Pesquería, Nuevo León; el presente acuerdo tiene como finalidad apoyar con producto alimenticio el cual contará

con verduras, pollo y pastas para sopa a la cantidad de habitantes que se menciona del Municipio dicho Programa lo llevará a cabo la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como el DIF Municipal para aquellas personas cuidadoras/es, dará inicio desde este momento hasta el término de esta Administración 2024-2027, además de las razones expuestas dentro del punto; Se toma con fundamento en los Artículos 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 115 fracción II y IV último párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 85 fracción XII, 94 fracción IV, V, XXII del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León. Acuerdo que fue aprobado por 14-catorce votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, mismo que condiciona su voto a fin de que el presente programa: no se politice; se apliquen más recursos a los Servicios Públicos como, por ejemplo: alumbrado, bacheo, la basura, etcétera; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, Aprobar la propuesta del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, que consiste en destinar hasta la cantidad de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para apoyo alimenticio en especie que consta de verduras y pollo a 750 (setecientos cincuenta) trabajadores y/o trabajadoras con ingresos limitados al Servicio de la Administración del Municipio de Pesquería, Nuevo León. Se toma con fundamento en los Artículos 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Artículo 115 fracciones II y IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mismo que fue aprobado por las razones expuestas dentro del punto, ello con 13-trece votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, de la

Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndica, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y una Abstención del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos, No Aprobar la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en que las dos Sesiones Ordinarias de Cabildo que obliga la Ley se celebren los días quince y el último de cada mes en el enterado que, si estos días caen en sábados o domingos, se celebren en los días más próximos a los mismos. Se toma con fundamento en el Artículo 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, Artículo 44, 45, 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 66, 67, 71 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, artículo 29 fracción II del Reglamento de Gobierno Municipal del Municipio de Pesquería, Nuevo León. Mismo que no fue aprobado por las razones expuestas dentro del punto, ello con 13-trece votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y un voto a favor del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno y por mayoría de los presentes se Acuerda dejar sin efectos el punto número ocho en virtud de que, la propuesta realizada por el Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en reparar y pavimentar el cruce de las calles San Francisco y Fidence en la colonia Valle De Santa María en este Municipio De Pesquería, Nuevo León, ya fue realizado y concluido por el personal del Municipio en días anteriores a la realización de la presente Sesión de Cabildo. Se toma con fundamento en el Artículo 33 fracción IV, 34 fracción I, 35 inciso B), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 28 fracción IV del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presente, APROBAR la propuesta del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos, consistente en terminar el Proyecto de Alumbrado en el campo de la providencia ya que se instalaron lo postes en otra Administración y que ayudaría mucho al deporte en esa zona rural. Se toma con fundamento en el Artículo 33 fracción VI inciso a), fracción II inciso a), 34 fracción I, 35 inciso B), fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 115 fracción III inciso b); artículo 60 fracción I, inciso b) del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León; mismo que fue aprobado por las razones expuestas dentro del punto, ello con 14-catorce votos en contra del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del décimo regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acta número cuarenta y siete de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 29 – veintinueve de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, otorgar 14-catorce anuencias Municipales que a continuación se describen:

Expediente DACE/SA/AM/53/2026

Solicitante	ANTONIO HERNANDEZ CRUZ
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, No mayor a 50 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. San Jorge #237 Colonia: Hacienda Montecarlo, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-53/26
Expediente	DACE/SA/AM/53/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-53
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	27-Enero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	HECA950209J18
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO

Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-150-024
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes y Frutería El Águila

Expediente DACE/SA/AM/54/2026

Solicitante	LORENZO SILVERIO HERNANDEZ
Giro Solicitado	Minisúper y tienda de conveniencia, No mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Los Tulipanes, #111, Colonia: Las Haciendas, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-54/26
Expediente	DACE/SA/AM/54/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-54
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	10-Febrero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	SIHL870810ME0
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-023-014
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Minisúper Los Tulipanes

Expediente DACE/SA/AM/55/2026

Solicitante	PORFIRIO DIAZ HERNANDEZ
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, No mayor a 50 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. San Martin #219 A, Colonia: Hacienda Montecarlo, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-55/26
Expediente	DACE/SA/AM/55/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-55
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	11-Febrero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	DIHP9609131Q0
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO

Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-145-137
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes La Bendición

Expediente DACE/SA/AM/56/2026

Solicitante	DOMINGO ALVAREZ PARCERO
Giro Solicitado	Minisúper y tienda de conveniencia, No mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Limonero, #1801, Colonia: Valle Floresta, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-56/26
Expediente	DACE/SA/AM/56/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-56
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	17-Febrero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	AAPD840824D40
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 16-353-022
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Minisúper Limonero

Expediente DACE/SA/AM/57/2026

Solicitante	KARLA ELIZABETH MARTINEZ ARRIAGA
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, No mayor a 50 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Villa Regina, #905, Colonia: Villas Regina, Código Postal: 66650, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-57/26
Expediente	DACE/SA/AM/57/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-57
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	19-Febrero-2026
Registro Federal de Contribuyentes	MAAK830529L81
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	NO

Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 13-175-089
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes Ely y algo más

Expediente DACE/SA/AM/58/2026

Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Blvd. Rogelio Pérez Arrambide, #300 J, Colonia: Centro de Pesquería, Código Postal: 66650, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-58/26
Expediente	DACE/SA/AM/58/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-58
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Marzo-2026
Registro Federal de Contribuyentes	CCO8605231N4
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 63-000-660
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	OXXO Boulevard Pesquería

Expediente DACE/SA/AM/59/2026

Solicitante	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Guerrero, #150, Colonia: Centro, Código Postal: 66650, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-59/26
Expediente	DACE/SA/AM/59/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-59
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Marzo-2026
Registro Federal de Contribuyentes	CCO8605231N4
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI

Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 01-032-003
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	OXO Guerrero

Expediente DACE/SA/AM/60/2026

Solicitante	CADENA COMERCIAL OXO S.A. DE C.V.
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, No Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Canal Norte, #3201, Colonia: Colinas del Aeropuerto, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-60/26
Expediente	DACE/SA/AM/60/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-60
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	04-Marzo-2026
Registro Federal de Contribuyentes	CCO8605231N4
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 16-268-063
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	OXO Universo

Expediente DACE/SA/AM/61/2026

Solicitante	NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Av. Paseo de las Haciendas, #203, Colonia: Fracc. Las Haciendas Montecarlo Sec. Francés, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-61/26
Expediente	DACE/SA/AM/61/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-61
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	11-Marzo-2026
Registro Federal de Contribuyentes	NWM9709244W4
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI

Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-118-026
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Bodega Aurrera Express Real Hacienda Pesquería

Expediente DACE/SA/AM/62/2026

Solicitante	NUEVA WALMART DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
Giro Solicitado	Tienda de conveniencia, Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	Av. Real de Loreto, #104, Colonia: Fracc. Parque Real, Código Postal: 66660, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-62/26
Expediente	DACE/SA/AM/62/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-62
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	11-Marzo-2026
Registro Federal de Contribuyentes	NWM9709244W4
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	SI
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 09-285-006
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Bodega Aurrera Express Real Hacienda Pesquería

Expediente DACE/SA/AM/63/2026

Solicitante	JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, No Mayor a 50 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Costa, #503, Colonia: Hacienda Montecarlo, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-63/26
Expediente	DACE/SA/AM/63/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-63
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	25-Marzo-2026
Registro Federal de Contribuyentes	HEHA980528QS2
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	No
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI

Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 22-181-002
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes Jiménez

Expediente DACE/SA/AM/64/2026

Solicitante	SILVIO SANTOS DEL ANGEL
Giro Solicitado	Minisúper y tienda de conveniencia, No Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Lomas de Montaña, #117, Fracc. Lomas del Mirador, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-64/26
Expediente	DACE/SA/AM/64/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-64
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	14-Abril-2026
Registro Federal de Contribuyentes	SAAS821214AV3
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	No
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 03-091-009
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Minisúper Los Pinos

Expediente DACE/SA/AM/65/2026

Solicitante	LUIS MIGUEL CRUZ HERNANDEZ
Giro Solicitado	Minisúper y tiendas de conveniencia, No Mayor a 120 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Villa Oliva, #106 B, Colonia: Villas Regina, Código Postal: 66650, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-65/26
Expediente	DACE/SA/AM/65/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-65
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	20-Abril-2026
Registro Federal de Contribuyentes	CUHL910329752
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	No
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI

Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 13-213-148
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Minisúper El Angel

Expediente DACE/SA/AM/66/2026

Solicitante	ERICK ELENO FLORES ALVAREZ
Giro Solicitado	Abarrotes con venta de cerveza vinos y licores, No Mayor a 50 Mts 2
Domicilio del Establecimiento	C. Marte, #3202, Colonia: Colinas del Aeropuerto, Código Postal: 66655, Pesquería N.L.
Folio Asignado a Solicitud	SA-66/26
Expediente	DACE/SA/AM/66/2026
Numero de Anuencia Municipal a Asignar	2427-66
Fecha de Solicitud de Anuencia Municipal	23-Abril-2026
Registro Federal de Contribuyentes	FOAE911111EV6
Identificación Oficial con Fotografía	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral
Escritura Constitutiva (Personas Morales)	No
Constancia de Zonificación de Uso de Suelo, la Licencia del Uso de Suelo y la Licencia de Edificación	SI
Documento que conste el Número de Expediente Catastral y Justificar que se encuentra al corriente en el pago de sus adeudos Fiscales	Pago del Impuesto Predial del 2026 Expediente Catastral No. 16-281-001
Dictamen Favorable de Protección Civil	SI
Anuencia de Vecinos	Formato de Firmas de Vecinos
Autorización Sanitaria.	Formato de aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS
Nombre Comercial.	Abarrotes FG

Anuencias de las que se anexa la factibilidad emitida por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos de Pesquería, Nuevo León y las cuales son aprobadas por este Ayuntamiento, en virtud de cumplir con los requisitos que marca la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León y nuestro Reglamento que regula los establecimientos de venta, expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León, además de que se aprobó el estudio y visitas de campo realizadas por la Dirección de Alcoholes, Comercio y Espectáculos del Municipio, donde se menciona que dichas Anuencias no afectan el interés público de la comunidad. El presente Acuerdo se da por motivos de generar fuentes de trabajo a los habitantes y en general por un bienestar social para la población, lo anterior de conformidad con lo que se establece en el Artículo 49 de la Ley para la Prevención y

Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo 7 fracción I, 27, 28, 29, 33 y 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de venta, expendio y/o consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Pesquería, Nuevo León. Túrnese al Secretario de Ayuntamiento para la elaboración y expedición de las Anuencias Municipales; Acuerdo que se aprueba por 11- once votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, consistente en expedir el Cambio de Giro de la Anuencia Municipal número 2427-52, la cual opera bajo el giro de Tiendas de Autoservicio Departamentales, aprobado en Sesión Ordinaria 40-cuarenta de fecha 13-trece de febrero del presente año; para quedar como: TIENDAS DE AUTOSERVICIO, MAYOR A 120 METROS CUADRADOS. Se toma con fundamento en los Artículo 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículo 115 fracción II, fracción IV último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52 fracción II de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León; Artículo 85 fracción XII, 88 fracción II, 94 fracción IV, V, XXII del Reglamento de Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León. mismo que fue aprobado por las razones expuestas dentro del punto, Acuerdo que se aprueba por 11- once votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón, de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar; del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acta número veintiocho de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 08 – ocho de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y mayoría de votos de los presentes, APROBAR El Dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano de fecha 29 de abril del 2026, en el cual se formalizan y precisan las atribuciones de la Comisión, Periodicidad de sus Sesiones, Mecanismos de Participación Ciudadana y rendición de informes de dicha Comisión de Desarrollo Urbano, formando parte del presente Acuerdo como Anexo número 1-uno; el cual tiene como objeto auspiciar la mejor ejecución de Programas Municipales y Proyectos de Solución a los problemas de su conocimiento y se fundamenta en los Artículos 15, 33, 38, 40, 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; este acuerdo se toma con 12-doce votos a favor del Alcalde, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez, del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez, Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndica, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel y, 3-tres votos en contra de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y de la Onceava Regidora, la C. María Concepción de la Cruz Pérez.

Acta número veintinueve de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 08 – ocho de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, APROBAR el autorizar al Presidente Municipal y Síndico Segundo para que celebren en representación del Municipio, Convenio de Confidencialidad y no divulgación de información al amparo del “PROGRAMA DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE VIVIENDA DE GOBIERNOS E INSTITUCIONES CON FINES SOCIALES” con el Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, el cual tiene como objeto buscar atender las necesidades de vivienda de los pobladores del Municipio y se fundamenta en los Artículos 15, 33, 34, 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; este acuerdo se toma con 15- quince votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; de la Quinta Regidora, C. Marcela Elizabeth Rojas Morón; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez, del Octavo Regidor, Rosendo Daniel Garza Pérez, de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y, de la Onceava

Regidora, la C. María Concepción de la Cruz Pérez, Doceava Regidora, Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndica, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel.

Acta número treinta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 15 – quince de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes, APROBAR la propuesta de la Comisión de Desarrollo Urbano integrado por el Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo como Presidente, el Octavo Regidor C. Rosendo Daniel Garza Pérez como Secretario, y la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores como Vocal, consistente en dar Inicio al Proceso de Planeación para la Modificación Parcial del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Pesquería, Nuevo León 2022-2042, los siguientes puntos:

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo del presente dictamen, se acuerda procedente aprobar el INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN 2022-2042, en estricto apego a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y demás normatividad vigente aplicable.

SEGUNDO. Se acuerda procedente dar AVISO PÚBLICO DEL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN 2022-2042, el cual deberá ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 56 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, instruyéndose a la Secretaría del Ayuntamiento se gestione la publicación del mismo en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que, en su carácter de Autoridad Técnica Municipal competente formule el proyecto de MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN 2022-2042, con los estudios y soporte técnico correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero y demás dispositivos aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; Proyecto que una vez formulado o elaborado deberá ponerse a consideración del Ayuntamiento su autorización, para ser sometido a consulta pública, conforme lo dispone el Artículo 56, fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Se instruye a la Comisión de Desarrollo Urbano, órgano de estudio y dictamen, para que, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sustancie y dictamine las etapas del Artículo 56 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, debiendo someter oportunamente al Pleno de este Ayuntamiento la autorización para consulta pública y los demás asuntos que requieran decisión del mismo, debiendo sus integrantes manifestar expresamente, previo a cualquier deliberación, la inexistencia de conflictos de interés. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que, una vez concluidas las etapas de planeación y consulta ciudadana, integre la carpeta técnica correspondiente y gestione ante la Autoridad Estatal competente la obtención del Dictamen de Congruencia favorable, para su posterior sometimiento a la aprobación de este H. Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a las demás Autoridades Municipales competentes a colaborar en el ámbito de sus atribuciones y competencias con la Secretaría de Desarrollo Urbano y la Comisión de Desarrollo Urbano, para dar cauce y ejecución al procedimiento contenido en el Artículo 56 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y para que realicen lo necesario para llevar a cabo el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Municipio de Pesquería, Nuevo León, en el hipervínculo <http://pesqueria.gob.mx/>, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

SÉPTIMO. Se acuerda que el presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Se toma como fundamento el Artículo 33, Artículo 34 fracción I, 35 inciso b) fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; mismo que fue aprobado por 11- once votos a favor del C. Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones; Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; Séptima Regidora, María Dolores Martínez Martínez; Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores, Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza; Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel; 01-un voto en contra del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y; 02-dos abstenciones de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar y Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez.

Acta número treinta y uno de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 22 – veintidós de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, APROBAR la Revocación del punto y acuerdo 4 del acta 23 Extraordinaria, punto y acuerdo 6 del Acta 45 ordinaria, ambas de la presente Administración 2024-2027; se APRUEBA la Desincorporación y Desafectación de un Área Municipal de 3,560 M2, de una superficie total de 6,920.58 M2 identificado con el expediente catastral 51-14-238-015, ubicado en la calle Cuco Sánchez No. 729, entre la Avenida Lucca y la calle Consuelo Velásquez, Fraccionamiento Cantoral 2do. Sector, Pesquería, Nuevo León, así como la Autorización para que el Presidente Municipal y Síndico Segundo en representación del Municipio, celebren la Donación pura, simple y sin condición del área referida al Instituto Mexicano del Seguro Social para la Construcción de un Centro de Educación y Cuidado Infantil (CECI), en su caso, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá destinar el inmueble objeto de la donación para realizar las acciones que le permitan brindar servicios propios de su objeto. Así mismo se instruye a la Secretaría de Obras Públicas Municipal para llevar a cabo las gestiones necesarias con lo solicitado por el Instituto mediante la Cédula de Evaluación del Terreno y demás documentos que forman parte del presente acuerdo para dotar y construir los servicios básicos e infraestructura necesaria a pie de terreno; acuerdo que tiene como finalidad el beneficio de la población de nuestro Municipio y tiene el sustento Legal en los Artículos 15, 33 fracción IV inciso d; fracción IX inciso e), 35 inciso B fracción III; 56 fracción IV; 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acta número treinta y dos de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 25 – veinticinco de mayo de 2026.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y mayoría de votos de los presentes, APROBAR la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza que consiste en Autorizar los proyectos (anexo uno) del Fondo de Desarrollo Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$18,540,721.00 (Dieciocho millones quinientos cuarenta mil setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.); mismos que se aplicaran en la Construcción de Pavimento flexible en calle Guerrero e Hidalgo del Centro de Pesquería, Nuevo León; acuerdo que tiene por objeto llevar a cabo la rehabilitación de las vialidades de la Cabecera Municipal, acuerdo que tiene fundamento en el Artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, artículo 115 fracción II de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 33 fracción II, inciso a), fracción III, inciso g) de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León y, artículo 24 fracción VIII y XIV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento. Mismo, que fue aprobado por 11-once votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Cuarto Regidor, C. Diego Armando Berrones Briones, del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Primera Síndico, C. María Griselda Rodríguez Garza; del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel; dos en contra de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez y, del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos y una Abstención de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar.